

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20010054300**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia por ser procedente lo solicitado en memorial obrante a folio 83/84, en atención que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito -fl.81-, de conformidad con el inciso 4 del num. 10 del art 597 del CGP, es del caso que por Secretaria proceda a la comunicación de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aecbac9b84d169b805819c859845969ae5ecd056298bb740149b2d6921b7ac2**

Documento generado en 21/04/2021 06:22:37 AM